



Nit: 890000464-3

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN Número 070 de 21 DE MARZO

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LA CECILIA SECTOR III", MUNICIPIO DE ARMENIA

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y la Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013 Decreto 129 de 2013, emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990. Corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior
- 2.- Que en virtud de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que de conformidad con el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la secretaria de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local entre otras, la función de inscribir los estatutos de las juntas de acción comunal y asociaciones de acción comunal de carácter local.
- 4.- Que mediante oficio con fecha 27 de febrero de 2025 suscrito por el señor Ramon Stiven Castaño Medina presidente, de La "Junta De Acción Comunal Urbanización la Cecilia Sector III", Municipio De Armenia, solicita la inscripción de los Estatutos.
- 5.- Que para la inscripción de los Estatutos solicitada cumple los requisitos de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023.
- 6.-Que el acta de constitución, elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea General
- 7.-Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los Estatutos de La "Junta De Acción Comunal Barrio la Cecilia, Municipio De Armenia, Departamento De Quindío".

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los estatutos en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y/o el de Apelación, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este despacho.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN Número 070 de 21 DE MARZO

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VALENTINA SUÁREZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboro: Jennifer Alexandra Molina – Abogado Contratista UPC 
Reviso: Valentina Suárez Fernández – Jefe Oficina 



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN Número 070 de 21 DE MARZO

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 21 Marzo de 2025 , siendo las 8: 58 am , se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Ramon Steven Castano , identificado (a) con el documento de identidad No 1.094.922.197 , a quien se le notifico la Resolución No. 070 del 21 de marzo del año 2025, emitida por este despacho a La "Junta De Acción Comunal Urbanización la Cecilia Sector III", Municipio De Armenia, con sede en el municipio de Armenia, Quindío, *en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 108 del 2021, emitida por el Ministerio del Interior*, de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

Notificado (a)

Notificador

Firma: Ramon Steven Castano M

Firma: Karol Dayanna Villar

Nombre: Ramon Steven Castano Medina

funcionario Karol Dayanna Villar

cc: 1.094.922.197

Cargo: Contratista.